

Resolución 36/XI, de la Comisión de Obras Públicas, Infraestructuras y Transportes, adoptada en la reunión del 14 de noviembre de 2023, sobre ocupación ilegal de inmuebles. [RP P-229/XI - 17.11.23]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 36/XI, sobre ocupación ilegal de inmuebles, aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Infraestructuras y Transportes en la reunión del 14 de noviembre de 2023.

Palau de Les Corts Valencianes
17 de noviembre de 2023

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

La Comisión de Obras Públicas, Infraestructuras y Transportes, en su reunión del 14 de noviembre de 2023, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre ocupación ilegal de inmuebles, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 3.036).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la proposición no de ley incorporado en la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a instar el gobierno de la nación a:

- a) Promover las modificaciones legislativas pertinentes para reducir el plazo que debe transcurrir entre el requerimiento fehaciente de pago y la interposición de demanda de desahucio por impago de rentas para avanzar la fecha de lanzamiento e impedir así la enervación del desahucio.
- b) Agraviar las penas establecidas para el delito de usurpación y tipificar de manera específica la comisión de este delito por bandas organizadas en el Código penal.
- c) Proveer a las fuerzas y los cuerpos de seguridad del estado de mejores herramientas y medios legales para desalojar inmuebles ilegalmente ocupados.
- d) Promover las modificaciones legislativas pertinentes para permitir que por vía cautelar el inmueble ocupado pueda ser desalojado en cuarenta y ocho horas y que este tipo de delitos se tramiten por la vía de procedimiento de enjuiciamiento rápido.
- e) Promover las modificaciones legislativas pertinentes sobre la gestión del padrón municipal a fin de impedir que un ocupa ilegal pueda empadronarse en la vivienda ilegítimamente poseída.
- f) Impulsar las modificaciones legislativas pertinentes a fin de ampliar a las comunidades de propietarios los sujetos legitimados para reclamar la tenencia de un inmueble y que el objeto cuya posesión se pretenda recuperar pueda ser bien inmueble diferente a la vivienda.

Palau de Les Corts Valencianes
17 de noviembre de 2023

Miriam Turiel Mollá
Presidenta de la comisión

Lucía Peral Mateos
Secretaria de la comisión